

 <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	Fecha:	29/06/2022
SOLICITUD DE NECESIDAD	Código:	A-GJU-FO01
ASesoría JURÍDICA 102	Versión: 04	
GESTIÓN JURÍDICA	Página:	1 de 5

FECHA (DD/MM/AAAA):	23 DE MAYO DE 2023
DEPENDENCIA QUE REQUIERE:	DIRECCIÓN GENERAL
DIRIGIDO A:	DIRECCIÓN GENERAL
NECESIDAD A SATISFACER	<p>El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".</p> <p>A su vez, en su artículo 209 dispone la Carta Política que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)". Por tanto, en el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades propios de la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.</p> <p>El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga fue creado mediante el Acuerdo 030 de 2002, como un establecimiento jurídico de orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio independiente y adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, el cual tiene por objeto el impulso de la política municipal de empleabilidad y fomento a la creación de empresa.</p> <p>Además, dentro de su misión tiene establecido, liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones de los sectores públicos y privados para mejorar la calidad de vida de sus familias, mediante la solución de sus necesidades de empleo e impulso de programas que fomenten la creación de empresa; a través de las distintas oficinas que coordinan la gestión institucional, dentro de las cuales se encuentran la Dirección General, la Subdirección Técnica, la Subdirección Administrativa y Financiera, la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Control Interno, entre otras.</p> <p>Aunado a lo anterior, el IMEBU cuenta con cuatro Macroprocesos: Estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Macroprocesos Estratégicos: Gestión de planeación estratégica, gestión de planeación presupuestal, gestión de calidad y mejora continua. • Macroprocesos Misionales: Gestión técnica de emprendimiento y dinamización empresarial y gestión técnica para fomento de empleo.

SOLICITUD DE NECESIDAD

Fecha: 29/06/2022

Código: A-GJU-FO01

Versión: 04

Página: 2 de 5

- **Macroprocesos de Apoyo:** Gestión jurídica, gestión financiera, gestión informática, gestión de talento humano y SST, gestión documental y gestión de recursos físicos.
- **Macroprocesos de Evaluación y Control:** Gestión de control interno.

El desarrollo eficiente de estos procesos permite que el Instituto cumpla con las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal "Bucaramanga Ciudad de Oportunidades 2020-2023", y así mismo ser eficiente en sus actividades.

Con el fin de fortalecer los procesos transversales de la Entidad y aumentar su capacidad institucional y su acercamiento a la ciudadanía, se pretende incrementar la capacidad administrativa, técnica y operacional de Instituto, fortaleciendo el equipo humano de las áreas técnica, administrativa, financiera y jurídica.

Para ello, en diversas mesas de trabajo del equipo directivo se ha identificado la necesidad de contribuir a los procesos que se desarrollan en la Entidad, a través del apoyo profesional de manera temporal a las actividades misionales que generan un impacto en el interés general, dado que la misma no cuenta con personal que apoye la gestión de los procesos relacionados con el diseño y elaboración de piezas o material gráfico concerniente a los distintos programas, servicios y procesos que contempla la Entidad en su oferta institucional, logrando fortalecer así su visibilización y posicionamiento en el municipio, así como dar a conocer su gestión en el marco del cumplimiento de las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo.

En concordancia con lo anterior, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial ha identificado que no cuenta con el recurso humano profesional, calificado y suficiente para el mejoramiento continuo de las necesidades organizacionales de apoyo a la gestión y el cumplimiento de las actividades anteriormente descritas, que contribuya al logro de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 en el componente "Administración pública moderna e innovadora". Por tanto, se hace necesario contratar los servicios de una (01) persona natural, profesional en Diseño Gráfico, y/o Publicidad, y/o Ciencias de la Comunicación o afines, que cuente con conocimientos en marketing digital y una experiencia mínima relacionada de un (01) año en diseño gráfico, y/o elaboración de piezas o contenido gráfico y/o mercadeo y publicidad, que contribuya al desarrollo de contenido digital y diseño estratégico de piezas gráficas. Lo anterior, con el propósito de apoyar transitoriamente los procesos de divulgación y difusión de los programas, servicios, eventos y/o procesos institucionales, en el marco de la planeación estratégica digital, creativa y publicitaria de la Entidad.

No obstante, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial ha identificado que no cuenta con el recurso humano, profesional, calificado y suficiente para el mejoramiento continuo de las necesidades organizacionales de apoyo a la gestión y el cumplimiento de las actividades anteriormente

IMEBU

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Fecha: 29/06/2022

Código: A-GJU-FO01

Versión: 04

Página: 3 de 5

ASESORÍA JURÍDICA
102**SOLICITUD DE NECESIDAD**

GESTIÓN JURÍDICA

descritas, que contribuya al logro de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 en el componente "Administración pública moderna e innovadora". Por ello, es importante fortalecer la planeación y operatividad de los programas con la vinculación del recurso humano de cara a la entrada en vigencia de la Ley de garantías.

El parágrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005 advierte la prohibición a gobernadores, alcaldes, secretarios y directores de entidades descentralizadas del orden municipal de destinar recursos públicos de las entidades a su cargo, modificar la nómina a excepción de faltas definitivas, y celebrar contratos bajo la modalidad de contratación directa a partir del 29 de junio de 2023. Por ello, el Instituto atendiendo los principios que rigen los contratos de las entidades estatales, identifica la necesidad de fortalecer los procesos transversales del IMEBU dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones territoriales 2023, y para ello cuenta con unos excedentes financieros de la vigencia 2022 que ingresaron al presupuesto en el mes de abril de 2023 por aprobación del Concejo Municipal de Bucaramanga a través del Acuerdo N° 008 del 2023, recursos que permiten garantizar la planeación, ejecución y operatividad dentro del periodo restrictivo.

Finalmente, y de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el IMEBU podrá contratar de forma directa con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, y que no se encuentre inhabilitada para contratar con entidades públicas.

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DISEÑO DE MATERIAL GRÁFICO QUE PERMITA LA VISIBILIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS, SERVICIOS Y PROCESOS QUE OFRECE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU.

ALCANCE:

Para la vigencia 2023 el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga fijó como meta fortalecer los procesos transversales y lograr un acercamiento de los programas que benefician a la comunidad a través de actividades enmarcadas en los más altos estándares de calidad, eficiencia y transparencia, que contribuyan en la generación de nuevos empleos y creación de nuevos empresarios, lo cual reactivará la economía del municipio de Bucaramanga y generará mayor reconocimiento institucional, con el propósito de alcanzar los fines esenciales del Estado, en la satisfacción de las necesidades de la comunidad, a través del fortalecimiento a la generación de ingresos.

Por ello, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga requiere fortalecer su equipo de trabajo, través de la inclusión de profesionales idóneos que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y que hayan demostrado la idoneidad y experiencia directamente



Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU

Calle 48 No. 28 – 40 – Piso 2. Bucaramanga

Celular: 321 382 5282 – Página web: www.imebu.gov.co

IMEBU

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Fecha: 29/06/2022

Código: A-GJU-FO01

SOLICITUD DE NECESIDAD

Versión: 04

ASESORÍA JURÍDICA
102

Página: 4 de 5

GESTIÓN JURÍDICA

relacionada, necesarios para lograr el cumplimiento de la misión institucional, cuyo propósito principal es liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones de los sectores público y privado para mejorar la calidad de vida de las familias, mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial.

Teniendo en cuenta lo descrito, la Dirección General considera conveniente contratar el personal idóneo con el que se pretende dar cumplimiento a los parámetros de la buena gestión institucional, resaltando que el personal humano ejerce un papel fundamental en la mitigación de los riesgos incluidos en el mapa institucional.

TIPO O MODALIDAD DE CONTRATACION:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Brindar apoyo en la coordinación de estrategias de posicionamiento en el marco del plan de comunicaciones de la Entidad, a través de medios digitales y la página web.
2. Apoyar los procesos de fortalecimiento de la planeación estratégica digital, creativa y publicitaria de la Entidad, para la divulgación y difusión de sus eventos, productos y servicios.
3. Brindar apoyo en la elaboración y/o edición de piezas gráficas que se requieran para la publicación en redes sociales y/o página web de la Entidad, en el marco de sus programas, servicios y procesos.
4. Apoyar el proceso de elaboración gráfica del material que se requiera en el marco de la actualización de la página web de la Entidad.
5. Brindar apoyo en las mesas de trabajo, procesos de formación y/o reuniones a las que sea convocado, según el horario que disponga libre y voluntariamente el contratista.
6. Coadyuvar en las actividades correspondientes al archivo de gestión de la Subdirección Técnica, de conformidad con las normas archivísticas vigentes.
7. Las demás que le sean asignadas en el cumplimiento de su objeto contractual.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$19.363.333) COP.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CINCO (05) MESES Y SIETE (07) DIAS



Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU

Calle 48 No. 28 – 40 – Piso 2. Bucaramanga

Celular: 321 382 5282 – Página web: www.imebu.gov.co

IMEBU

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Fecha: 29/06/2022

Código: A-GJU-FO01

Versión: 04

Página: 5 de 5

ASESORÍA JURÍDICA
102**SOLICITUD DE NECESIDAD**

GESTIÓN JURÍDICA

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	Un primer pago proporcional a los días de actividades ejecutadas, contabilizados desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta el último día del mes en que haya dado inicio a sus actividades; lo siguientes pagos se realizarán por MENSUALIDADES O FRACCIONES VENCIDAS, cada uno por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$3.700.000) M/CTE ; y un último pago por el saldo, a la terminación del plazo del contrato. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo con las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
PROGRAMA	"FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TRANSVERSALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA", aprobado mediante registro BPIN (SSER) No. 2021680010176. RUBRO: 2.3.2.02.02.009.06 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Fortalecimiento.
FIRMA	 LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO Director General - IMEBU

Diligencia formato aspectos jurídicos: Leidy Viviana Díaz-CPS-oficina asesora jurídica
Revisó y aprobó Aspectos Jurídicos: Juan Carlos Pimentel Suárez-Asesor Jurídico